

Fecha: 23-01-2026  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACTAS DE MENSURA  
Tipo: Noticia general  
Título: Decreto exento número DEXE202600008, de 2026.- Modifica nombre de la Zona de Interés Turístico Torres del Paine por Natales-Torres del Paine

Pág. : 13  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2755168

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

#### MODIFICA EL NOMBRE DE LA ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO "TORRES DEL PAINE", POR "NATALES-TORRES DEL PAINE"

Núm. DEXE202600008 exento.- Santiago, 8 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el decreto supremo N° 30, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto exento N° 202400035, de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el acuerdo N° 1.2 del Acta de la sesión ordinaria N° 31 del Comité de Ministros del Turismo, de fecha 4 de diciembre de 2025; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley N° 20.423, los territorios que posean condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y de una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado en dicho territorio, podrán ser declaradas Zonas de Interés Turístico (ZOIT).

2. Que, según dispone el artículo 8 numeral 7) de la ley N° 20.423, corresponde al Comité de Ministros del Turismo declarar las Zonas de Interés Turístico.

3. Que, mediante el decreto supremo N° 147, de 12 de agosto de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se declaró la ZOIT denominada "Torres del Paine", prorrogada por el decreto exento N° 202400035, de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4. Que, en la reunión celebrada el 7 de noviembre de 2025 por la Mesa Público-Privada, dicha gobernanza adoptó el acuerdo N° 1 en orden a cambiar el nombre de esa ZOIT a "Natales - Torres del Paine", decisión que a su vez fue aprobada por el Comité de Ministros del Turismo, tal como consta en el Acuerdo 1.2 del Acta de la sesión ordinaria N° 31, de 4 de diciembre de 2025.

Decreto:

**Artículo primero:** Modifíquese la Zona de Interés Turístico denominada "Torres del Paine", la cual fue prorrogada por el decreto exento N° 202400035, de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de cambiar su nombre por "Natales-Torres del Paine".

**Artículo segundo:** Manténgase el polígono y las coordenadas geográficas oficiales de la Zona de Interés Turístico prorrogada por el decreto exento N° 202400035, de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

CVE 2755168

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl